Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

29/2022

P Q, K Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINIST. DESARROLLO SOCIAL - ANDIS s/AMPARO LEY 16.986

Córdoba, de diciembre de 2025.-

Por presentado. Téngase presente la renuncia efectuada por el Dr. Edmundo Gaspar Sentís, al patrocinio letrado de la parte demandada, debiendo la misma, dentro del plazo de diez días, comparecer por sí o a través de apoderado bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía. El Dr. Edmundo Gaspar Sentís deberá continuar en el ejercicio de sus funciones durante el plazo establecido en el presente decreto, bajo pena de daños y perjuicios. Notifíquese al domicilio real de la parte demandada a cargo de la parte interesada. (conf art 53 del CPCCN)

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2025.12.16 12:30:26 ART

#36138376#484688592#20251216091817808